

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Para qué sirve:

Es un documento que ACREDITA LA RESIDENCIA (certificado individual) O CONVIVENCIA (certificado familiar), ESTE MUNICIPIO, a efectos de presentar en expedientes judiciales y aquellos que se presenten fuera del territorio nacional.

¿Dónde se solicita?

REGISTRO GENERAL en Avenida de la Paz nº 11, Edificio Consistorial, en horario de 9 A 14 horas de LUNES a VIERNES

¿Quién lo puede solicitar?

PERSONAS que tengan la condición de INTERESADO.

Requisitos que debe cumplir

ESTAR O HABER ESTADO EMPADRONADO EN ESTE MUNICIPIO

¿Quién lo Tramita?

Departamento de Estadística y Banco de Datos